

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPM / MVB / jsa.

DECRETO EXENTO N° 5945

27 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5166 de fecha 10 de noviembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-234-L123 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA MANTENCION Y CONSERVACION CANCHAS RECINTOS DEPORTIVOS".
- 2.- Memo N° 325 DIDECO de fecha 26 de octubre de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de diciembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA MANTENCION Y CONSERVACION CANCHAS RECINTOS DEPORTIVOS".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-234-L123, para la adquisición de "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA MANTENCION Y CONSERVACION CANCHAS RECINTOS DEPORTIVOS", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **HERNAN MOREAU CANALES**, se declara inadmisibles, toda vez que sobrepasa el presupuesto disponible (\$ 4.998.000), según numeral 2.3 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **ACQUA DOLCE**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando fotocopia de patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **AGROBRISOL**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando fotocopia de patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el proponente **HIAGUILERAR**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.5) La oferta presentada por el proponente **HURTADO Y ROJAS SPA**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando fotocopia de patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.6) La oferta presentada por el proponente **LA ROSA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo requerido en la letra b) del numeral 7.2, de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando fotocopia de certificado de vigencia de la sociedad. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **HERNAN MOREAU CANALES**, para la licitación Pública ID: **434-234-L123 “ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA MANTENCION Y CONSERVACION CANCHAS RECINTOS DEPORTIVOS”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **ACQUA DOLCE, AGROBRISOL, HIAGUILERAR, HURTADO Y ROJAS SPA, LA ROSA, SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-234-L123 “ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA MANTENCION Y CONSERVACION CANCHAS RECINTOS DEPORTIVOS”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2), b.3), b.4, b.5), b.6) y b.7), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-234-L123 “ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA MANTENCION Y CONSERVACION CANCHAS RECINTOS DEPORTIVOS”**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA, RUT: 76.067.032-4**; por un monto total de **\$ 4.610.584**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-018 (1-1) “Apoyo Servicios de Conservación, Mantención Locales Comunitarios Deportivos 2023”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CAUQUENES

ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante